



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016. Año de Elisa Griensen Zambrano"

Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

LXVI/CETS/05

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2016.

C. DIPUTADO JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA
VOCAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le cita a una reunión de la **Comisión de Economía, Turismo y Servicios** que se celebrará el día **15 de diciembre** del año en curso, a las 8:00 a.m., en la Sala **Revolución**, ubicada en la **planta baja** de las instalaciones de esta sede y en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
Presidenta

DIP. HEVER QUEZADA FLORES
Secretario

- C.c.p. Dip. Miguel La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
- C.c.p. Dip. Karina Velázquez Ramírez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI.
- C.c.p. Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del PNA.
- C.c.p. Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA.
- C.c.p. Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.
- C.c.p. Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.
- C.c.p. Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del PRD.
- C.c.p. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante del PMC.
- C.c.p. Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del PES.

LEAT/GOR/SGL/PFE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016. Año de Elisa Griensen Zambrano"

Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

LXV/CETS/05

ACUSE DE RECIBO

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le cita a una reunión de la

Comisión de Economía, Turismo y Servicios

Misma que se celebrará el día **15 de diciembre** del año en curso, a las 8:00 a.m., en la **Sala Revolución**, ubicada en la **planta baja** de las instalaciones de esta sede y en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

ENTERADOS

INTERESADO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	FECHA/HORA
Dip. Maribel Hernández Martínez Presidenta	<i>Guadalupe Aceves</i>	<i>12-12-2016 12:44</i> 13 <i>MARIELA LOPEZ</i>
Dip. Hever Quezada Flores Secretario	<i>Dora Celaya</i>	<i>12:39 hrs</i> <i>12-DIC-2016</i>
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso Vocal	<i>Fior Ma-Glez.</i>	<i>12/DIC/16</i> 12:45 hrs.
Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez Vocal	<i>Any Pina Hdez</i>	<i>12:41 hrs.</i> <i>12/DIC/2016</i> 11
Dip. Jesús Alberto Valenciano García Vocal	<i>Jesús Valenciano</i> <i>[Signature]</i>	<i>12 Dic 2016</i> <i>12:43 pm</i> 12

LEAT/GOR/SGL/PFE



II CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

LXV/CETS/05

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de los siguientes dictámenes:
 - Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de reformar el artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos para que las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventen entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haya adquirido la obligación.
 - Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por medio de la cual se pretende reformar los artículos 1697, 2285 y 2298 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a fin de establecer que la renta o precio del arrendamiento acordado sea en moneda nacional, y en caso de que se fije en moneda extranjera, se entienda convenido en la cantidad equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la celebración del contrato.
- V.- Asuntos generales.

Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.